MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Dirección: Capitán. Ramón E. Martino y Defensores del Chaco – Teléf.: 021 3385763
Email: municipalidadsantaelena@gmail.com "SANTA ELENA – PERLA CORDILLERANA"

RESOLUCIÓN N° 17/IM/2016

POR EL CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONTRACION DIRECTA (CD) CON ID N° 308.574 "REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO MUNICIPAL", EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA.

Santa Elena, 08 de junio de 2016

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), elevado por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena, que a través del mismo recomienda la Cancelación del Llamado a Licitación por Contratación Directa "Reparaciones Mayores del Edificio Municipal" con ID N° 308.574, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 31 establece la Cancelación de la Licitación. "Las Convocantes podrán cancelar por caso fortuito a fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.
La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", que en el Capítulo III la Sección I Artículo 51 de los Deberes y Atribuciones de Intendente Municipal inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

R E S U E L V E :

ART.1º.- **CANCELAR** el Llamado a Licitación por Contratación Directa **"Reparaciones Mayores del Edificio Municipal" con ID Nº 308.574** en la Municipalidad de Santa Elena.

ART.2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena, a realizar todos los tramites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ART.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

PROF NANCY B. DE VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

DR. MIGUEL M. OLMEDO LEITES
INTENDENTE MUNICIPAL